

CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA
Acotaciones a un artículo*

Julio Aramayo Perla
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Este es un artículo sobre enseñanza del castellano a niños quechuahablantes, enseñanza que se imparte, como sabemos, en etapa posterior a la de la enseñanza de la lectura-escritura en lengua materna. Tiene interés el escrito porque nos pone al tanto de lo que está sucediendo en este campo de la educación bilingüe que desde la dación de la ley de oficialización del quechua fue haciéndose cada vez más silencioso. El contenido se mantiene en un plano teórico y programático.

Aunque el artículo es relativamente corto, los temas tratados son vastos. Por esto voy a entresacar algunos puntos que me parecen sugerentes y de algún modo tratados o tendenciosos o deficientemente por los autores. Partamos de un punto que está casi al final: el párrafo 13) *Enseñanza de la gramática*. Dicen, con razón, Ledesma-Eynden: "En efecto, la palabra *gramática* puede designar, por lo menos, dos realidades distintas. En un caso, designa al sistema de la lengua, es decir, el conjunto de reglas de acuerdo con las cuales se vinculan los diferentes elementos que el análisis (análisis, ¿de quién?) descubre en ella. En este sentido, todo hablante de una lengua *conoce* la gramática de la misma, en la medida en que es capaz de comprender y emitir mensajes en la misma.

En otro caso, la palabra *gramática* designa a cualquier teoría que describe o explica cuáles son los elementos funcionales de la lengua y cómo se vinculan entre sí para constituir estructuras más o menos complejas. Ahora bien, una teoría gramatical, como toda teoría, necesita elaborar sus conceptos y necesita también una terminología para designarlos". Sigue un ejemplo. Luego se dice que de lo que se trata es de enseñar la *primera gramática*. Como los autores no citan ninguna obra de lingüística teórica en su bibliografía, hay que suponer que con lo de *primera gramática* están aludiendo a la capacidad innata de todo ser humano y al saber inconciente que todo hablante tiene. . . de la primera lengua, de la lengua materna (Chomsky). Se ve claro que en este sentido toda teoría

* LEDESMA, Elmo y Michele v.d. EYNDEN. *La enseñanza del castellano como segunda lengua*. En: ROJAS, Ibico y GARCIA Lilly (compiladores). *Lenguaje: Lingüística y metodología*. Lima (Inide) 1977. pp. 193-216.

gramatical, toda *segunda gramática*, sólo puede tratar de ser un reflejo, una explicitación de la *primera gramática*, y que en la medida en que lo logre y en tanto y en cuanto lo logre, será una mejor o peor teoría. No se puede, pues, —como desean los autores— enseñar la primera gramática y evitar al mismo tiempo todo contacto con la segunda gramática, con la teoría. La afirmación de que lo primero que se quiere enseñar es la primera gramática, solamente puede ser producto de la confusión de los autores. Pero también podría ser un señuelo para presentar la enseñanza de una segunda lengua como una enseñanza que puede prescindir de la teoría gramatical, como una enseñanza suave. Confusión o señuelo, ambos son peligrosos. Se olvida que cuando la enseñanza se refiere al profesor como uno de los actores del proceso (y en todo proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor es uno de los actores) la teoría gramatical (la segunda gramática que dicen Ledesma-Eynden) no puede ser evitada porque es precisamente la explicitación del sistema, del conjunto de reglas de uso; reglas que el profesor debe conocer concientemente. El evitar la utilización de la terminología gramatical (lo cual puede con frecuencia ser recomendable) no significa que el profesor esté utilizando la *primera gramática*, pues ésta es una entidad síquica. Es importante señalar que del hecho de que el profesor evite utilizar terminología gramatical no se sigue que el profesor debe ignorar la teoría gramatical e incluso la terminología más especializada. Pues es solamente conociendo las diversas teorías y eligiendo la más potente como el profesor podrá lograr que sus alumnos hablen la segunda lengua como si fuera la materna. Pero es natural que el paso previo al que dé el profesor, será el texto elaborado según los mejores principios gramaticales. Y esta elaboración corre a cuenta del lingüista aplicado, y aquí tampoco es aceptable ni confusión ni tendenciosidad.

Llama la atención también que siendo la enseñanza del castellano como segunda lengua, es decir, del mecanismo para el uso de la lengua, el objetivo perseguido, el capítulo sobre la gramática aparezca al final. La realidad es que todo lo dicho en los párrafos anteriores debe estar en función de la adquisición del manejo del idioma por los educandos. Pero suficiente del tema gramática.

A lo largo del artículo se habla de los primeros grados de Educación Básica Regular (EBR). Aquí, sin embargo, aparecen mezcladas actividades que en la realidad deben estar unas con otras en relación temporal, secuencial. La no inclusión del factor tiempo en la exposición de un proceso, contribuye a mantenerla en un grado de excesiva abstracción o indeterminación. Con todo, es posible preguntarse hasta qué punto es *mejor* emplear una metodología de segunda lengua —como propician los autores— con niños de los primeros grados de EBR, si teniendo en cuenta sus edades (no pasan de 12 ó 13 años) todavía sería posible enseñarles castellano con la metodología de primera lengua.

Naturalmente con una tecnología apropiada a la situación socio-económica de los lugares donde se aplica el método. Pero es posible que en la sierra la EBR se inicie (y ¿termine?) a una edad mucho mayor que en la costa (digamos entre los 14 y los 16 años). En todo caso, los autores no nos dan mayores datos sobre este punto que es crucial en su problemática

A otro asunto. Considero que cuando los autores hablan de dar “explicaciones sistematicas . . . desde un punto de vista descriptivo y normativo” (p. 213) o de “corrección” (p. 208 infra), lo “normativo” y la “corrección” no son más que una confusión más y un tributo que los autores pagan inconscientemente al pensamiento academicista.

Los puntos tocados se refieren a cuestiones de lingüística y didáctica. Cuestiones técnicas. Hay cuestiones de mayor envergadura, que tienen que ver con la política lingüística. Cada una de ellas merece atención especial. Aquí quisiera referirme sólo someramente a ellas.

La oposición que los autores hacen entre *castellanización y enseñanza del castellano como segunda lengua*, con matices claramente negativos para la castellanización y una relevación de las “bondades” de la enseñanza del castellano como segunda lengua, es —según mi ver— una oposición tendenciosa. Veamos. Los autores dicen en la p. 197: “El uso de la lengua vernácula materna como lengua instrumental de educación, si bien contribuye al respeto y revaloración de la misma, debe ser entendido también como una opción técnica”. Como opción técnica, pase. En efecto es una opción técnica para una más efectiva castellanización, es la castellanización en su nueva versión. Pero tal opción técnica no tiene nada que ver con el respeto y la revaloración de la lengua y cultura quechuas (o vernáculas, en general). Por revalorizar y por fomentar una alta cultura en lengua quechua no se ha hecho nada todavía y es muy dudoso que se emprenda tal fomento por el alto costo que significa. Y para terminar, una duda más. Los autores pretenden que los alumnos logren “. . . las cuatro habilidades básicas: comprensión y expresión de mensajes orales y comprensión y redacción de textos” (p. 200) ¿Hasta qué punto es factible introducir la comprensión y redacción de textos (escritos) en un país donde el analfabetismo se extiende hasta entre los monolingües castellanohablantes? Las consideraciones sobre la enseñanza en el Perú no pueden quedarse en un plano estrictamente técnico. Son cuestiones políticas.

Es lamentable que los autores sean parcos en sus citas bibliográficas. Tanto más lamentable cuanto que la educación bilingüe (la enseñanza del castellano como segunda lengua) no es nueva en el Perú. Hubiera sido conveniente citar a BURNS, Donald H. *Cinco años de Educación bilingüe en los Andes del Perú, 1965-1970*. Lima, ILV, (1971); BURNS, Donald y Gamaniel ARROYO,

Educación bilingüe y desarrollo de la comunidad en el Perú, V Congreso de Indigenistas interamericano. Quito, (1965); BURNS, Donald H. *La castellanización de la población no hispanohablante en el Perú: meta y metodología*, 39 Congreso Internacional de Americanistas, Lima, (1969). En cada una de estas publicaciones se citan otras obras sobre el mismo tema. Se trata, pues, de una acción que ya tiene varios años en el Perú. Si ha habido algún cambio en la orientación, por el momento tendrá que verlo por sí mismo cada lector. Con todo, el artículo de Ledesma-Eynden es importante, porque se refiere a un asunto que concierne a todos los peruanos, y porque nos informa que algo se hace.